CONTRATO No. 4600085600 DE 2020
FECHA: 1 de octubre al 31 de octubre de 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	C&M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.
NIT:	901.234.159-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFONSO MEDINA FUENTES
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.626.892
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L.C ($4.573.276.576) Incluido I.V.A
ADICIONES:	N.A
VALOR MÁS ADICIONES:	CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L.C ($4.573.276.576) Incluido I.V.A

DURACIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	N.A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DIEZ (10) MESES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	22 DE MAYO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2020

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600085600 de 2020, se presenta el Informe parcial de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia.

La Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos del Municipio de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designa el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del contrato suscrito con C&M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S, quienes ejercerán sus responsabilidades en concordancia con lo descrito en la ley 80 de 1993, el Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 1920/2015.

SUPERVISOR	ROL
Claudia María Ramírez Orrego	Supervisor
Adriana Lucía Londoño Grajales	Supervisor Suplente
Jair Francisco Palacios Valencia	Apoyo Jurídico
Alejandro Cortes	Apoyo Administrativo-financiero y contable

Ante la declaratoria de emergencia de salud pública de interés internacional por parte de la Organización Mundial de la Salud, ocurrida el 30 de enero de 2020, así como su declaración como una pandemia, por este mismo Ente internacional, realizada el 11 de marzo de 2020, donde instó a los Estados a tomar acciones urgentes y eficaces para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles contagiados y para su correspondiente tratamiento, y la divulgación de las medidas preventivas que redundará en la mitigación del contagio, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró "*la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos hasta el 31 de mayo de 2020*."

Pese a la adopción de estas medidas, y ante el aumento exponencial de la propagación de esta pandemia al punto de convertirse en una amenaza global para la salud pública, y con la finalidad de dotar a las autoridades estatales de las facultades suficientes que permitieran la adopción de medidas extraordinarias para conjurar de manera más efectiva los efectos de este virus en todo el territorio nacional, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 417 de marzo 17 de 2020, por medio del cual declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, por el término de 30 días calendario.

Durante la fecha de este informe se expidió el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, por medio del cual el Gobierno Nacional ordenó el aislamiento preventivo obligatorio, a partir de las cero horas del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas del día 1 de Julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19

Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -ESAN- se han desarrollado diferentes proyectos orientados a la atención de la población más vulnerable de la ciudad de forma integral, este contrato de Interventoría al Programa de Alimentación Escolar - PAE - es ejecutado en el marco del Programa de Canasta Básica de derecho que busca llegar particularmente a escolares, mediante la entrega de una ración de alimentos para preparar en casa, teniendo en cuenta el curso de vida al que pertenece el titular de derecho atendido. De tal manera que con este contrato de interventoría se busca garantizar la correcta ejecución del PAE aportando al cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 "Medellín Futuro" Línea estratégica 3 "Medellín Me cuida, componente Recuperemos lo social.

La supervisión del contrato inició sus acciones de seguimiento, validando el desarrollo de este, desde el 22 de mayo de 2020 fecha de inicio del mismo. Como metodología para hacer verificación del cumplimiento del contrato se estableció el realizar visitas de verificación a los lugares de intervención del contratista, para lo cual se llevan a cabo visitas a los establecimientos educativos y a las bodegas o plantas de los contratistas del Programa Alimentación Escolar - PAE, sobre los cuales C&M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S cumple su labor de interventoría; así mismo, se realiza revisión periódica de los soportes contenidos en el sistema de información, verificación de la información reportada por el contratista en su informe de ejecución mensual, así como validación de las fuentes de verificación que soportan los informes. A continuación, se presentan los avances del seguimiento en los siguientes componentes:

1. INFORME DEL ÁREA TÉCNICO ALIMENTARIA:

La supervisión implementó como metodología de verificación del contrato, la validación de los procesos realizados por la interventoría en las visitas de seguimiento en los sitios de intervención mediante la observación del hacer del interventor en coherencia con lo estipulado en las especificaciones técnicas, plan operativo y plan de interventoría, utilizando instrumentos de verificación o papeles de trabajo. Adicional, se lleva a cabo la revisión y validación de la información soporte de la interventoría, contenida en el sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -ESAN- y el informe de ejecución presentado por la interventoría.

Como producto de este proceso a continuación se presenta el seguimiento a las obligaciones del área técnica relacionadas en el contrato y pliego de condiciones del concurso de méritos:

Tabla N° 1. Seguimiento a obligaciones técnicas. 1 de octubre al 31 de octubre de 2020.

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN
1	Entregar dentro de los primeros diez (10) días hábiles, luego de firmada el acta de inicio, un plan operativo para todas las áreas: técnico, administrativo, jurídico, contable y financiero, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas; y presentar el avance y seguimiento mensual.	El contratista C&M Asesoría y Consultoría S.A.S hizo entrega del plan operativo el 28/05/2020, donde describe la metodología de la interventoría, el plan de interventoría a los contratos PAE, procedimientos a implementar desde las diferentes áreas, inducción y capacitación, así como, formatos e instrumentos de recolección de información. La Supervisión realiza observaciones al documento presentado, la empresa

	OTROSÍ. El plan operativo con las actividades puntuales descritas para la atención del Programa de Alimentación Escolar con entrega de -RPC- (Ración para preparar en casa) en el marco de la emergencia del COVID-19, el cual debe ser entregado a los tres (3) días hábiles contados a partir de la firma del otrosí, para proceder a la revisión por el Supervisor designado desde el Municipio de Medellín. La interventoría aplicará los ajustes que sean requeridos para ser aprobado por la Supervisión	interventora allega por medio electrónico los días 10 y 30 de junio de 2020 los ajustes al documento, atendiendo las observaciones planteados. La Supervisión aprueba la versión final del plan operativo el 01/07/2020. El documento plan operativo con todos sus anexos se encuentra en el sistema de información con el ID364156. De igual manera, en el ID 364153 se encuentra el oficio remisorio del documento a la Supervisión del contrato. Los ID 364121 y 377623, contienen el correo y oficio de aprobación del plan operativo para todas las áreas: técnico, administrativo, jurídico, contable y financiero. Para el período de este informe no se han presentado modificaciones al plan operativo.
2	Socializar el plan operativo de manera presencial a los contratistas PAE con la presencia de la Supervisión, a los veinte (20) días calendario luego de la firma del acta de inicio. **OTROSÍ.** El plan operativo aprobado debe socializarse a los contratistas Programa de Alimentación Escolar y a la Supervisión, cinco (5) días hábiles luego de la firma del otrosí	La supervisión realizó la verificación del plan operativo entregado por la interventoría en tiempo oportuno, presentando unas observaciones a dicho documento necesarias de corregir antes de realizar la respectiva socialización a los contratistas PAE. La interventoría atendió las observaciones para el 10/06/2020 y posterior al visto bueno de la supervisión se coordinó la socialización del plan operativo a los contratistas el 19/06/2020 de manera virtual, debido a la emergencia por COVID -19. Contó con la presencia de los contratistas UT Pro Social 2020, Alirio Gómez G Servicios de Alimentación SAS y UT PAE 2020. Así mismo, en la socialización se cuenta con la presencia de la Supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional En el sistema de información se encuentra soporte de la actividad en el ID 377771 y 385599.

3	El plan operativo deberá implementarse durante la ejecución del contrato y presentar mensualmente las evidencias que den cuenta de ello.	La interventoría para el período del 1 al 31 de octubre, hizo entrega del avance y seguimiento mensual de sus obligaciones en la matriz correspondiente, de acuerdo con lo planteado en su plan operativo. El soporte que da cuenta de la ejecución mensual del plan operativo se evidencia en el soporte con el ID 464035
4	Entregar dentro de los primeros diez (10) días calendario, luego de firmada el acta de inicio, el plan de inducción y el plan de capacitación continua junto con el plan operativo, estos planes deben cumplir con las características descritas en las especificaciones técnicas y presentar mensualmente las evidencias de su implementación. **OTROSÍ.** La interventoría debe realizar una jornada de inducción virtual a su personal con una duración de un (1) día, la cual incluye los siguientes temas: Modificaciones a las especificaciones técnicas de la licitación pública objeto de su contrato, estandarización de procedimientos, uso de formatos, sistema de información, medidas de seguridad como consecuencia de la emergencia causada por el COVID -19. Los interventores ejecutores asignados a planta/bodega deberán hacer presencia en estas desde la firma del acta de inicio, para los cuales se abrirán espacios de inducción durante la primera semana de ejecución; esto con el fin que la interventoría realice su función desde el primer día de la firma del acta de inicio.	El plan de inducción y capacitación es entregado por la interventoría en mayo de 2020 como anexo del plan operativo (Anexo 4). En el período del 1 al 31 de octubre, se presenta el ingreso de tres (3) profesionales interventores de campo, las inducciones se realizaron los días 2 y 7 de octubre. El soporte de la inducción se encuentra en el ID 463629. Por otra parte, la supervisión verificó a través de asistencia a las jornadas virtuales y revisión documental que, durante el período de receso escolar de octubre, la interventoría realizó capacitación continua mensual a todo el personal de campo así: 02/10/2020. Dinámica de las jornadas de fortalecimiento y capacitación en la semana de receso. Sistema Moddle para el acceso y capacitación en temas jurídicos. 05 /10/2020: con los temas de hallazgos/situaciones de alerta, buzón virtual y observaciones a SEDUCA. 06/10/2020: Capacitación de la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín en el tema de manejo de elementos químicos. Por otra parte, en la jornada se refuerza la normatividad de los alimentos que componen el paquete alimentario RPC. 07/10/2020. Comunicación asertiva e inteligencia emocional, manejo de situaciones de reacción inmediata, trabajo en la plataforma propia de la

		empresa interventora en los módulos jurídicos (normas de interpretación en los contratos estatales y cláusulas excepcionales). 08/10/2020: Capacitación y refuerzo en los módulos jurídicos, 'el área de sistemas trabaja en la resolución de dudas con respecto a la plataforma interna SIIMPAP y se continúa trabajando con el módulo jurídico correspondiente al tema de incumplimiento contractual. 09/10/2020. Aclaraciones técnicas frente a situaciones presentadas durante las jornadas. Por otro lado, se presenta la capacitación del INVIMA en la normatividad que cobija los aceites y las grasas El plan y actas de reunión que reúnen el récord de actividades realizadas en la jornada de capacitación se encuentra en el sistema con el ID 462911.
5	Verificar diariamente en las plantas/bodegas de los contratistas PAE las actividades que se derivan para la atención de los escolares, desde el recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte y distribución. **OTROSÍ.** Realizará diariamente visita a la(s) bodega(s) del contratista con el fin de velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la normatividad de alimentos vigentes. En cada bodega dispondrá diariamente de un (1) profesional con el perfil solicitado en las especificaciones técnicas	La Supervisión mediante las visitas de seguimiento a los interventores de planta y por revisión documental cargada al sistema, evidencia que para el período del 1 al 31 de octubre, se llevaron a cabo actividades de verificación de la normatividad vigente y las especificaciones técnicas del PAE, actividades que son registradas en los instrumentos de recolección de información establecidos como son el acta de visita a planta o bodega, registro de verificación de alimentos, verificación de condiciones de transporte, gestión de proveedores y controles metrológicos. La interventoría dispone de profesionales del área de alimentos y con la experiencia requerida para la realización de las visitas en cada planta. Las actas de visita de la interventoría donde consta la visita diaria reposan en el sistema de información: UT PROSOCIAL 2020 ID 461380 - Salamanca ID 457200 Servicios y Suministro de Alimentación ALIRIO GÓMEZ G

		ID 457373 UT PAE 2020 ID 461779 Bodega 1 ID 457421 visita a Bodega 2.
6	Realizar semanalmente en cada una de las plantas/bodegas de los contratistas, los controles metrológicos de alimentos, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas.	La supervisión en sus visitas de seguimiento a los interventores de planta y mediante verificación documental de los soportes cargados en el sistema de información, encuentra que se realizaron para el mes de octubre 69 controles metrológicos en todas las plantas de los contratistas. Los soportes de esta actividad en cada una de las plantas se encuentran cargados en el sistema de información y el consolidado de esta actividad corresponde al ID 459399 . Los registros de cada alimento se encuentran por planta/bodega en los ID 457858, 457859, 457861, 461785. La interventoría cumple con la obligación, de acuerdo al procedimiento establecido en su plan operativo, superando el número semanal de controles metrológicos solicitado por especificaciones.
	OTROSÍ. Semanalmente en la bodega se deben realizar dos (2) controles metrológicos, para ello la interventoría deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Tener como referencia la Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio. Cada semana deberán hacer el control a alimentos diferentes (No aplica para huevos, ni atún). Utilizar para el pesaje la balanza del contratista	
7	Reportar a la Supervisión previo al inicio de la salida de los interventores ejecutores y el último día hábil de cada mes el cronograma de las visitas a establecimientos educativos a realizarse en el mes siguiente, así mismo, mantenerlo actualizado cuando se presenten cambios o novedades en la programación.	El contratista en el período del 1 al 31 de octubre, reportó el cronograma de visitas a realizar y notificó las novedades en tiempo real por medio del link establecido para ello. El soporte del cronograma se encuentra en el ID 459226.
8	Realizar las visitas a los establecimientos educativos cumpliendo tanto con los lineamientos de las especificaciones técnicas como con el número de interventores ejecutores establecidos para ello, luego de definir los interventores	La supervisión realizó visitas de seguimiento a las actividades de los interventores de campo en los establecimientos educativos, evidenciando el cumplimiento de las verificaciones de las especificaciones técnicas, normatividad vigente en alimentos, las condiciones higiénico sanitarias,

	ejecutores de acuerdo al número de plantas/bodegas definidas en la actual licitación pública. En cada una de las visitas, se deben observar todas las modalidades de atención que se ofrezcan, verificando todos los aspectos requeridos para la prestación del servicio, desde el prealistamiento hasta la entrega de la ración a todos los titulares de derecho registrando el seguimiento a los hallazgos evidenciados en la visita inmediatamente anterior. En caso de incumplimiento al número de visitas mensuales, sin justa causa, se procederá a realizar el respectivo descuento por valor/día del profesional interventor ejecutor. **OTROSÍ**. La totalidad de interventores ejecutores deberán hacer presencia diaria en los establecimientos educativos por días de entrega del paquete, por lo tanto se realizará un número de visitas a establecimiento acorde al número de interventores ejecutores indicado en el presente documento y la programación de entrega de paquetes que el operador presente. De igual manera, dependiendo de la dinámica en las bodegas, algunos días se podrá contar también con la presencia de los 4 interventores de planta.	condiciones de recepción, almacenamiento, y distribución de los paquetes de alimentos, así como la verificación del personal y su aplicación de normas de bioseguridad. La supervisión verificó los soportes de las visitas realizadas por la interventoría a los establecimientos educativos activos, constatando la información reportada en el informe de ejecución de septiembre, correspondiente a la realización de 765 visitas en 452 establecimientos educativos, se puede observar una disminución en el número de visitas con relación a los períodos anteriores debido a que se presenta la semana de receso escolar del 5 al 9 de octubre del presente año. La interventoría hizo presencia en los establecimientos educativos que prestaron atención a los beneficiarios con la entrega de los paquetes. Los soportes de las actas de visitas se encuentran en el Sistema de información SIESAN, de igual manera el contratista hace entrega de los consolidados de visitas y variables verificadas en la visitas que se encuentran cargados en el SIESAN con los ID 458820 y 458818 respectivamente.
9	Realizar verificación mensual como mínimo al 50% de las entregas de alimentos para establecimientos educativos con ración preparada en sitio, verificando las condiciones de transporte, condiciones de entrega, cantidad, temperatura y calidad de los alimentos. Garantizando que cada dos (2) meses de ejecución del contrato se tenga una cobertura en verificación en el 100% de los establecimientos educativos del programa que atienden con este tipo de ración. Para la ración industrializada, ración industrializada temporal y vaso de leche,	Esta obligación no aplica durante la ejecución de este contrato, toda vez que el Programa de Alimentación Escolar se continuará atendiendo con la modalidad Ración para preparar en casa - RPC durante el resto del calendario escolar

	verificar la recepción de alimentos en el 100%de los establecimientos que atienden con este tipo de complementos.	
10	El interventor enlace alimentario realizará visitas de acompañamiento técnico a los profesionales interventores ejecutores de los establecimientos educativos y plantas/bodegas, de tal manera que se dé cobertura a la totalidad del personal cada dos (2) meses de ejecución, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y los lineamientos del ESAN. La interventoría debe soportar mensualmente las acciones emprendidas ante las observaciones generadas por los interventores enlaces alimentarios en las visitas de acompañamiento a los interventores ejecutores.	A partir del 01/09/2020 el gobierno Nacional determinó que se da por terminado el aislamiento obligatorio y se inicia la etapa de aislamiento selectivo con distanciamiento social individual responsable, por lo tanto, los enlaces alimentarios acogiéndose a la apertura selectiva inician sus visitas de acompañamiento técnico a los profesionales ejecutores de campo, realizando en el período de septiembre 28 visitas y en octubre 27 visitas, cumpliendo con un ciclo de visitas en dos meses a los 55 interventores de campo. Es necesario aclarar que el interventor de planta Juan Esteban Duque en la segunda quincena de octubre es aislado preventivamente por posible caso de COVID -19 por lo tanto no fue viable visitarlo en el ciclo; en su defecto el enlace de planta visita a su reemplazo el interventor Jhon Alejandro Atehortua; quien fué visitado tanto en Establecimiento como en sus actividades de Planta/Bodega. El señor Duque será priorizado para visita en los inicios del próximo período de noviembre, una vez se de alta al aislamiento preventivo. La interventoría en el ciclo de visitas (septiembre-octubre) no requirió emprender acciones producto de sus visitas toda vez que los enlaces alimentarios en las visitas de acompañamiento a los interventores no generaron observaciones que lo ameriten.

		Es así como en los ID 463095 y 463086, se presentan los consolidados de visitas de los enlaces del ciclo de septiembre-octubre, donde en las observaciones registra que el grupo de profesionales de campo de la interventoría cuenta con una correcta aplicación de los protocolos establecidos por la interventoría al igual que de las especificaciones técnicas , correcta aplicación de la norma, manejo favorable de situaciones técnicas que se presentan durante la verificación de alimentos así como buenas relaciones con todos los actores que intervienen en el Programa. El acompañamiento de los enlaces arroja un dato favorable y positivo frente al actuar de los profesionales interventores de campo, pero cabe anotar que en las capacitación celebrada en la semana del receso escolar se abordan temas técnico-alimentarios propios del área y su normatividad, temáticas que favorecen el fortalecimiento técnico del grupo de profesionales. El soporte de las visitas de los enlaces se encuentra en el sistema con el ID 462761, 463086.
11	Entregar mediante un acta las bitácoras en los espacios de atención donde no se encuentre el elemento y garantizar la existencia de ésta durante todo el contrato. En cada visita de la interventoría (todas las áreas) debe registrar las variables descritas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las áreas.	Durante el período del presente informe, la supervisión mediante la visita de seguimiento a interventores de planta, verificó la existencia y el registro de las visitas de los profesionales de interventoría, en la bitácora. Para el período del presente informe no se hizo necesaria la entrega de este elemento. Es necesario precisar que por motivo de la emergencia suscitada con el COVID-19, los interventores ejecutores de Establecimientos Educativos no realizan dicho registro toda vez que la bitácora se encuentra en custodia al interior de los comedores escolares y no se tiene a acceso a ella durante la entrega de la modalidad Ración para preparar en casa -RPC.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12	Aprobar los planes de saneamiento básico, plan de capacitación, listado de marcas de alimentos para el programa y demás documentos solicitados por el ESAN, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Entretanto persista la emergencia económica, social y ecológica a raíz de la calamidad pública causada por el virus COVID – 19, para el caso del Plan de saneamiento básico las especificaciones para RPC solicitan la implementación de este plan sin ser necesario surtir el paso de aprobación. La interventoría realizó el seguimiento a la implementación de este en las bodegas/plantas y en establecimientos educativos verificó la correcta limpieza y desinfección de los espacios de operación mediante observación directa. La interventoría realizó la aprobación de las marcas que fueron solicitadas por los contratistas durante el periodo del presente informe.
13	Consolidar, mantener actualizado y hacer seguimiento en campo y planta/bodega al listado de marcas de productos entregados por cada uno de los contratistas y remitir a la Supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a los contratistas cada que se presente un cambio. **OTROSÍ**. La interventoría aprobará el listado de marcas de alimentos (Anexo 2) y las fichas técnicas presentadas. Una vez recibidos los documentos enviados por el contratista del Programa de Alimentación Escolar, la interventoría/supervisión contará con un (1) día hábil para realizar la respectiva revisión o aprobación. La interventoría deberá informar al contratista y al Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional por correo electrónico, el resultado de su verificación, indicando “aprobado” o “revisado y devuelto para corregir”; En el caso que los documentos requieran corrección, la interventoría otorgará a los contratistas un (1) día hábil para dar respuesta a los ajustes requeridos.	Para el período del 1 al 31 de octubre, la interventoría dispone del listado oficial de marcas actualizado, el cual se encuentra disponible en línea, permitiendo la consulta permanente de los contratistas y del ESAN, el cual se encuentran cargadas en el sistema de información del ESAN con ID 459207. Igualmente, la Supervisión verificó en sus visitas de seguimiento que la interventoría hizo verificación del cumplimiento de marcas en las visitas diarias a los diferentes espacios de operación del PAE y lo registró en el formato de acta de visita establecido para cada espacio verificado.

14	Analizar y autorizar diariamente las solicitudes de cambio a aspectos técnicos realizadas por el contratista y que no implican modificación a las condiciones inicialmente contratadas, no afecten la prestación del servicio, ni el presupuesto del contrato inicial y que se estiman en el pliego de condiciones de la contratación del Programa de Alimentación Escolar vigente. **OTROSÍ**. La interventoría debe responder a las solicitudes de cambios que los contratistas presenten con respecto a la ejecución de cada uno de sus contratos. La respuesta a dichas solicitudes debe emitirse antes de que se haga efectivo el evento por el cual se solicitó la autorización. La interventoría, entendiendo la emergencia actual y las fluctuaciones en el abastecimiento de productos, podrá autorizar algunos intercambios de acuerdo con los grupos de alimentos establecidos basándose en la justificación presentada por el contratista y debe realizar el respectivo costo de intercambio teniendo como referencia los precios indicados por el DANE y estudio de mercado realizado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con ello los posibles descuentos que haya lugar. No contemplará casos de productos en los que los costos sean mayores y que impliquen un incremento en el valor del paquete establecido para el contrato. La interventoría debe tener un consolidado de todas las solicitudes presentadas por los contratistas y permitir al ESAN acceso permanente a las respuestas emitidas.	Desde la supervisión se evidencia por observación directa y consulta del link que la interventoría dispone de un aplicativo en línea compartido con la supervisión de la ESAN y los contratistas PAE, donde recepciona las solicitudes y emite respuesta diaria. Las autorizaciones emitidas por la interventoría están relacionadas con el agotamiento de empaques autorizado por el INVIMA, extensión de horario en rutas de entrega, inclusión de marca para el producto atún y el intercambio de alimento panela por azúcar. Los descuentos que corresponden al intercambio de azúcar por panela son aplicados por la interventoría en el periodo de octubre y se evidencia en los informes de seguimiento a la contratación estatal de los contratistas del Programa de Alimentación Escolar. El trámite de las autorizaciones realizado por la interventoría se soporta en el sistema de información con los ID 459209, 459214, 459215.
15	Remitir conceptos técnicos al ESAN, de las solicitudes realizadas por los contratistas que plantean cambios a las condiciones contractuales.	Para el período del informe no se solicitó a la interventoría emisión de conceptos.

16	Seleccionar el laboratorio para la toma y análisis de muestras de alimentos, acompañarlo en la recolección de las muestras, realizar el análisis de los resultados y cumplir con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Esta obligación no aplica durante la ejecución de este contrato, toda vez que el Programa de Alimentación Escolar se continuará atendiendo con la modalidad Ración para preparar en casa - RPC durante el resto del calendario escolar.
17	En caso de presentarse algún presunto brote alimentario notificar de manera inmediata al ESAN y a la línea 123 - Secretaría de Salud del Municipio de Medellín; y trasladar un interventor enlace alimentario al establecimiento educativo para proceder a elaborar informe preliminar, este informe debe ser enviado el mismo día la visita, y al día hábil siguiente un informe completo.	Esta obligación no aplica durante la ejecución de este contrato, toda vez que el Programa de Alimentación Escolar se continuará atendiendo con la modalidad Ración para preparar en casa - RPC durante el resto del calendario escolar
18	Ante situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio, la salud de los titulares de derecho y la imagen del PAE y del Municipio de Medellín, la interventoría debe notificar de manera inmediata al ESAN y sí la situación lo amerita, debe desplazar personal de la interventoría para recolectar la información al sitio de la ocurrencia del hecho y presentar el mismo día un reporte escrito precisando lo ocurrido, después del respectivo análisis.	Durante el periodo del informe no se presentaron situaciones de intervención inmediata que requieren ser reportadas por la interventoría.
19	Verificar en las fachadas de los establecimientos educativos la permanencia del aviso actualizado, donde se informa la atención con el Programa de Alimentación Escolar. Notificar al ESAN los faltantes o deterioro de los avisos identificados en las visitas, el primer día hábil del mes siguiente, mediante correo electrónico.	Para el período de 1 al 31 de octubre, la interventoría en sus visitas a Establecimientos Educativos verifica la permanencia del aviso del Programa de Alimentación Escolar, registra la verificación en las actas de visita y notificó al ESAN la ausencia de aviso en: -Instituciones Educativas Fe y Alegría San José y Luis Carlos Sarmiento. -Sección Escuela República de Panamá y las Playas. El reporte entregado al ESAN mediante correo electrónico se encuentra cargado en el sistema de información en el ID 460007

20	Registrar de manera independiente en el formato establecido para ello, las observaciones que sean del alcance de la Secretaría de Educación. **OTROSÍ.** En el caso que la interventoría evidencie situaciones que no son del alcance del contratista pero que involucran a otros actores en aspectos tales como, sitios inadecuados para el almacenamiento/distribución, malas prácticas con los paquetes por parte de la comunidad educativa, entre otros, realizará un reporte diario a la Supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional con el fin de trasladar de manera inmediata las situaciones a la Coordinación del Programa de Alimentación Escolar; y enterar de manera oportuna al actor involucrado. Por otra parte, cada que se solicite información de los contratos intervenidos tanto por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional como de otros entes, la interventoría deberá dar respuesta inmediata a las solicitudes.	La interventoría en sus visitas a Establecimientos Educativos registró en el formato de observaciones generales, las situaciones encontradas propias del alcance de Secretaria de Educación en cuanto a presencia de sus funcionarios en los de puntos de almacenamiento y distribución de paquetes, convocatoria y registro de entrega a padres/titulares de derecho, condiciones de los espacios destinados para el almacenamiento de los paquetes, entre otros. La Supervisión recibe diariamente las observaciones generadas. El consolidado de observaciones se encuentra en el sistema de información ID 461211.
21	Elaborar y entregar los informes y consolidados del área alimentaria descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	La interventoría posterior a las verificaciones realizadas en el área alimentaria presenta la información consolidada, así: Consolidado de visitas a planta y variables ID462601, 459405.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	OTROSÍ. Como soporte de las verificaciones realizadas por la interventoría al área alimentaria en los diferentes espacios de atención se entregarán consolidados en formato Excel, que garanticen la trazabilidad de la información, junto con el informe de ejecución mensual de la interventoría, así: ✓ Consolidado visitas a planta con las variables verificadas en la modalidad RPC (Ración preparada en casa). ✓ Consolidado de visita a establecimientos educativos con las variables verificadas en la entrega de paquetes. ✓ Consolidado del seguimiento a los alimentos, mínimo con las siguientes variables: Producto, lote, marca, fecha vencimiento. ✓ Consolidado del seguimiento a la documentación de vehículos; con las variables mínimas: placa, conductor, ayudante, documentos según especificaciones Programa de Alimentación Escolar. ✓ Consolidado de controles Metrológicos con las variables mínimas: fecha, alimento, marca, lote, fecha de vencimiento	Consolidado de visitas a Establecimientos y variables ID 458820, 458818 Consolidado de seguimiento a los alimentos ID 462622 Consolidado de seguimiento a proveedores (seguimiento técnico) ID 462620 Consolidado de seguimiento a la verificación de vehículos ID 462621 Consolidado de control Metrológico ID 459399. De igual manera, la interventoría presenta los consolidados de la verificación documental realizada a los contratistas PAE en cuanto a: La limpieza realizada a los espacios de operación la información se encuentra en los ID 460523, 460799, 462029. Así mismo los consolidados de entrega de insumos de aseo 460505,460803, 463423. La supervisión realiza el seguimiento de los soportes presentados a través de verificación documental y encuentra que la información plasmada en los distintos consolidados da cuenta de los seguimientos realizados por la interventoría.

22	El área de mantenimiento deberá verificar en campo el 50% de los mantenimientos correctivos realizados durante el mes por los contratistas del PAE, en estas visitas se deberá realizar seguimiento a los mantenimientos preventivos de todos los equipos que se encuentre en el establecimiento educativo, el número de visitas dependerá de la dinámica del Programa, las necesidades y requerimientos de acompañamientos solicitados por la Supervisión del contrato.	Esta obligación no aplica durante la ejecución de este contrato, toda vez que el Programa de Alimentación Escolar se continuará atendiendo con la modalidad Ración para preparar en casa - RPC durante el resto del calendario escolar
23	Verificar en campo y validar documentalmente el cumplimiento del plan de mantenimiento, cronograma y mantenimientos preventivos presentado por el contratista PAE en todos los comedores escolares, así como a los mantenimientos correctivos requeridos de acuerdo a las especificaciones dadas en el pliego de condiciones	Esta obligación no aplica durante la ejecución de este contrato, toda vez que el Programa de Alimentación Escolar se continuará atendiendo con la modalidad Ración para preparar en casa - RPC durante el resto del calendario escolar
24	Consolidar la información del inventario de equipos confrontada por los técnicos alimentarios en los establecimientos educativos forma digital (Excel según formato establecido) y validar que en el archivo se encuentren todos los equipos y los establecimientos educativos atendidos por los contratistas, éste debe entregarse con el informe de gestión de la interventoría en el periodo que corresponda y presentar las actualizaciones que sean requeridas.	Esta obligación no aplica durante la ejecución de este contrato, toda vez que el Programa de Alimentación Escolar se continuará atendiendo con la modalidad Ración para preparar en casa - RPC durante el resto del calendario escolar.
25	Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento a los criterios de calidad pactados en la propuesta por cada contratista mediante visitas y revisión documental, de acuerdo al ítem para el cual ofertó en el proceso de la Licitación Pública y a los plazos concertados para el cumplimiento de dicho ofrecimiento, según las especificaciones técnicas	En cuanto al cumplimiento de los criterios de calidad para este periodo de ejecución la Interventoría ingresó al sistema de información SIESAN los soportes de los criterios de primer empleo para LOTE 2 y 3, los cuales fueron ofertados por los contratistas en la LP 70006950 de 2020 y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.Se realizó seguimiento a estos soportes por parte de la Supervisión como se indica:

		• Lote 2: Menor de 28 años (5% del total exigido) y Cabeza de familia con puntaje SISBEN menor o igual a 54.86 puntos (15% del total exigido) • Lote 3: Menor de 28 años (5% del total exigido) y Cabeza de familia con puntaje SISBEN menor o igual a 54.86 puntos (15% del total exigido). Esta información se encuentra en los consolidados ingresados con los siguientes ID: Lote 2:461077 Lote 3:461343 En cuanto a la compra de los hornos semi industriales (10) para dar cumplimiento al ofrecimiento de equipos según las Especificaciones Técnicas, la Interventoría para este mes realizó seguimiento e ingresó como soporte al sistema de información el acta de visita de planta con el ID 457421, en el cual se describe la entrega de estos por Establecimiento Educativo. Queda pendiente para el próximo informe el seguimiento de la revisión de los refrigeradores verticales (7) por parte de la Interventoría según ofrecimiento de los contratos intervenidos.
26	Validar en campo y certificar en los formatos establecidos, los reconocimientos por mantenimientos correctivos, luego de verificar los requisitos establecidos en el pliego de PAE. Estos pagos deben ser mensuales, los certificados (Excel, actas de común acuerdo) deben ser entregados a la supervisión dos (2) días hábiles después de firmado las actas de común acuerdo y según las especificaciones técnicas de la interventoría.	Esta obligación no aplica durante la ejecución de este contrato, toda vez que el Programa de Alimentación Escolar se continuará atendiendo con la modalidad Ración para preparar en casa - RPC durante el resto del calendario escolar

27	Elaborar un (1) informe en Excel (formato establecido), donde se consolide la información suministrada por los contratistas con el diagnóstico de necesidades de equipos y menaje. El cual debe ser remitido a la supervisión a los ocho (8) días hábiles después de que el contratista lo entregue.	Esta obligación no aplica durante la ejecución de este contrato, toda vez que el Programa de Alimentación Escolar se continuará atendiendo con la modalidad Ración para preparar en casa - RPC durante el resto del calendario escolar

Porcentaje de ejecución física del contrato 53,22%.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La Supervisión verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos, los cuales están relacionados directamente con las siguientes obligaciones laborales: contratación del personal para la ejecución del contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), pago de nómina y parafiscales.

Como evidencia del ejercicio de Supervisión Administrativa, se diligenciaron los papeles de trabajo que dieron cuenta de la verificación realizada a los documentos y soportes respectivos, de acuerdo con la información remitida en medio físico y magnético por el contratista.

Durante el período del informe se revisaron, entre otros temas, obligaciones relacionadas con el personal requerido, existencia de contratos laborales, soportes pago de nóminas, planillas integradas de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y reemplazos efectivos cuando hubiere lugar a ello.

A continuación, se describe el cumplimiento de obligaciones administrativas por parte del contratista:

Tabla No. 2. Resumen Cumplimiento de Obligaciones Administrativas. Periodo 1 de octubre al 31 de octubre del 2020.

No.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

42	Contratar desde la fecha del acta de inicio al 100% del personal; para lo cual deberá entregar la base de datos con las variables establecidas por el ESAN, con los soportes laborales y académicos del personal al momento de la firma del contrato. El personal contratado debe desarrollar sus actividades laborales de manera presencial en el Municipio de Medellín, sin excluir el desplazamiento a otros lugares cuando el contrato lo amerite.	Para este periodo del 01 de octubre al 31 de octubre el Contratista realizó la entrega de la base de datos del personal contratado para este mes, de acuerdo a las variables establecidas por la ESAN. Esta información se encuentra en el SIESAN con el ID 460251. La revisión de los soportes laborales y académicos fueron verificados por el Equipo de apoyo a la Supervisión en el primer periodo, inicio del contrato. Se continúa con la misma cantidad del personal contratado según modificación desde el inicio, el cual se relaciona en la siguiente tabla:

Cargo	Cantidad
Líder General de interventoría	1
Interventor Jurídico	1
Interventor Financiero	1
Interventor Administrativo	1
Interventor Enlace Alimentario	5

<table>
<tr>
<td></td>
<td>OTROSÍ. Se modifica el recurso humano durante el tiempo que dure la Emergencia Económica, Social y Ecológica. Adicionalmente, es del caso precisar que se modifica el perfil del cargo “Soporte en Sistemas de información”, de profesional soporte en sistemas de información con un salario de $2.976.810, se modifica por un Tecnólogo en sistemas de información con una experiencia mínima de dos (2) años en funciones de su profesión con un salario mensual de $2.321.961 será durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato. La diferencia por el cambio de perfil será un valor no ejecutado. Sin embargo, si durante la ejecución del contrato se presenta alguna situación que amerite el uso de recursos no ejecutados, podrá ser redistribuido con la debida justificación y autorización del supervisor.
La interventoría deberá contar con el recurso humano relacionado con el Otrosí.
Para el presente documento se omite el cargo “Soporte en Sistemas de información (Profesional)” contemplado en el contrato inicial y se establece en este otrosí un Tecnólogo en sistemas de información, que podrá dar soporte técnico en campo al sistema de captura de información por parte de los interventores</td>
<td>
<table>
<tr><td>Interventores Ejecutores</td><td>55</td></tr>
<tr><td>Soporte Financiero y Administrativo</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Auxiliar Administrativo</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Auxiliar de Archivo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tecnólogo en Sistemas de Información</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Total Personal</td><td>74</td></tr>
</table>

Se realizó una contratación de 74 personas por parte de la Interventoría C&M como lo menciona la modificación de recurso humano, por la emergencia sanitaria COVID 19, teniendo dentro de esta cantidad, el cargo de “Tecnólogo en Sistemas de información” como lo indica el OTROSÍ.

Para este mes de octubre se presentaron 3 cambios en el cargo de Interventor ejecutor, los cuales cumplieron con los soportes laborales y académicos requeridos por la ESAN, manteniendo el número de personal según lo establecido en la modificación. Esta información se encuentra en el sistema SIESAN.
</td>
</tr>
<tr>
<td>43</td>
<td>Presentar al inicio del contrato y de manera mensual la base de datos del personal contratado, con la información solicitada por el ESAN.</td>
<td>El Contratista C&M Asesoría y Consultoría S.A.S ingresó al sistema de información SIESAN en el mes de octubre la base de datos del personal contratado con el ID 460251.</td>
</tr>
</table>

44	La interventoría debe conservar durante la ejecución del contrato, el personal mínimo requerido en el pliego de condiciones del concurso de méritos, de lo contrario se realizarán los descuentos financieros y se adelantarán los trámites legales y/o administrativos a los que hubiere lugar.	La Interventoría para el presente informe conservó el personal mínimo requerido como lo indica el OTROSÍ- Emergencia Sanitaria COVID 19, cumpliendo con la cantidad de 74 personas contratadas, de acuerdo a la programación realizada por el PAE, para el ensamble, entrega y distribución de los paquetes alimentarios-RPC y la modificación del contrato.
45	Cuando se requiera cambio de personal y antes de la contratación, la Interventoría debe presentar los soportes correspondientes del recurso humano para aprobación por parte del Supervisor. Los cuales deben cumplir con las condiciones solicitadas en los documentos contractuales. En ningún caso, la interventoría podrá dar inicio a la ejecución de actividades con personal no avalado por la supervisión, so pena de realizarse descuento de éste desde el área financiera.	Para el periodo de ejecución el Contratista presentó los siguientes cambios del personal en el cargo de Interventor ejecutor en el transcurso de la ejecución del 01 al 31 de octubre: Retiros: ● James Karrinton Idarraga Mira: 04/10/2020 ● Juliana Jaramillo Rodriguez 04/10/2020 ● Sebastian Puentes Gónzalez 04/10/2020 Ingresos: ● Maria Eugenia Zuluaga Montoya 05/10/2020 ● Lobsang Orión Valbuena Carrillo Diana 05/10/2020 ● Sandra Milena Montañez Saenz 05/10/2020 Los soportes correspondientes a estos cambios se encuentran el sistema de información con los siguientes ID: 457929-457928

46	En el caso de que la interventoría implemente otros cargos de apoyo no contemplados, estos estarán por fuera del presupuesto asignado al concurso y serán asumidos por el contratista.	Para el presente informe el Contratista realizó la entrega de la base de datos del personal contratado, en la cual se evidencia por parte de la Supervisión que no cuenta con otros cargos de apoyo no contemplados en el contrato, lo cual es verificado en el sistema de información.
47	Suministrar a los interventores la dotación y los equipos e instrumentos necesarios para la realización de sus funciones, como: balanza digital, termómetros, cintilla medidora de amonio cuaternario y de ácido peracético, kit básico de herramientas, bata, gorro, chaleco y carné con el logo símbolos vigentes de la Alcaldía de Medellín; todo lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas.	El Contratista cumplió con la entrega de dotación al personal interventor al inicio del contrato (bata, gorro, chaleco y carné), según la modificación, lo cual fue verificado en el primer informe de ejecución, por medio de las actas de entrega ingresadas al sistema de información. Para el mes de octubre la Interventoría realizó entrega de elementos de protección (Bioseguridad) para los meses de octubre y noviembre al personal contratado, los cuales fueron verificados por la Supervisión en las actas de entrega que reposan en el sistema de información SIESAN. Adicionalmente se evidenció para este mes la entrega de dotación completa y elementos de bioseguridad (bata, gorro, chaleco, carné, tablet, biométrico, tapabocas, caja de guantes y gel antibacterial) a las tres personas que ingresaron en el cargo de Interventor Ejecutor en reemplazo de los retiros, las cuales fueron verificadas por la Supervisión en las actas de entrega ingresadas al sistema de información con los siguientes ID: 457923- 457924-457925-463644-463650-463657 Cabe anotar que, por la modificación al contrato, por motivo de la emergencia suscitada con el COVID-19, no se contempló los demás elementos de dotación, equipos e instrumentos de medición de las Especificaciones Técnicas. La Supervisión realizó la verificación de los documentos de los 4 vehículos empleados por la interventoría al inicio del contrato para el
	OTROSÍ. Se adiciona la siguiente dotación durante todo el contrato. ELEMENTO Unidad de Tapabocas desechable para uso civil, de tres pliegues, y tres o más capas fabricadas en material anti fluido, tejida, termo sellada o cosida Unidad de Guantes de látex, vinilo o nitrilo, talla única o por tallas, sin esterilizar o esterilizados. Unidad de Gel antibacterial por un Litro, Alcohol glicerinado, o desinfectante de manos con base en alcohol, para la desinfección de manos sin enjuague Unidad de Bata de tejido anti fluido, de cubrimiento completo, manga larga, de una sola pieza o de buzo. Unidad de Gorro desechable, tipo oruga, con resorte o sistema de fijación elástico Nota: Los anteriores valores unitarios son los establecidos para el presente otrosí, los cuales obedecen a un estudio de mercado realizado por la Administración Municipal y que serán pagados durante toda la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato inicial contra facturas y con cargo al	

	ítem: otros costos directos - dotación elementos de seguridad. Dado que no se conocen las cantidades exactas para esta dotación, se define como un ítem global, en el cual el contratista deberá llevar a cabo la debida relación de gasto, presentar los debidos soportes e informar oportunamente el agotamiento del rubro por el cual se está afectando esta dotación, en todo caso no podrá superar el valor total global establecido para el ítem. Especificaciones de las vans: Vehículo tipo vans, con capacidad para 7 personas, modelo superior 2015, sin restricciones de pico y placa, más todos los requisitos de ley para este tipo de vehículos. El contratista deberá garantizar espacios de trabajo adecuados según el Decreto 1072 de 2015 y la Res 1111 de 2017 para el recurso humano administrativo, como también equipos de cómputo e impresión y los insumos y papelería necesarios para el desarrollo adecuado de su quehacer. EQUIPO Tablets 55 Valor establecido en el contrato inicial Nota: Teniendo en cuenta las condiciones comerciales del mercado para los servicios de alquiler de equipos, servicio de telefonía y planes de datos, será válida la presentación de los debidos soportes por el término de la prestación efectiva del servicio, el cual es mensual.	desarrollo de sus actividades, los cuales fueron contratados desde el 01 de junio cumpliendo con todos los requisitos de ley, Especificaciones Técnicas y modificación del contrato.Para el periodo evaluado la Interventoría realizó cambio de un conductor, el cual cumple con la normatividad vigente, se realiza verificación documental y actualización por el Equipo de apoyo a la Supervisión, dicha información se encuentra en el ID 459359. Adicionalmente la Supervisión realizó verificación en campo de las Especificaciones de los Vehículos los días 23 y 27 de octubre,evidenciándose cumplimiento de acuerdo a lo requerido.Dicha información se encuentra en las actas de visita. En cuanto al rubro de alquiler de transporte (4 camionetas), según Estudio de costos para el contrato 4600085600 de 2020, el costo mensual por vehículo es de $5.689.278 para 22 días hábiles. Para el mes de octubre se presentaron las siguientes novedades: 1. Semana de receso del 05 al 09 de octubre, para la cual no laboró ningún vehículo 2. A necesidad para garantizar las actividades de los contratos intervenidos se laboró 3 sábados en el mes de octubre (3,17 y 31) 3. Para los días 03 y 17 de octubre se evidenció por medio de soportes de actas de visita en el sistema de información SEISAN y cronograma enviado por la Interventoría que se empleó sólo un vehículo y para el día 31 de octubre se emplearon 2 vehículos. De acuerdo a estas novedades el valor ejecutado correctamente a certificar para este periodo es de $17.585.042.

		Para el periodo del mes de octubre con respecto al rubro de auxilio para plan de datos que la Interventoría realiza a los profesionales de campo, se evidenció en las colillas de pago, un reconocimiento de auxilio de comunicación por un valor de $140.130 por profesional de campo, cabe resaltar que se presentó para 4 personas una disminución del valor en el auxilio de comunicaciones debido a incapacidades. Dicha información fue verificada por la Supervisión con la base de datos, los soportes de transferencias y colillas de pago ingresados en el sistema de información. Los equipos de cómputo, Tablet y papelería a necesidad fueron entregados al personal contratado en el primer mes de ejecución, los cuales fueron verificados por la Supervisión mediante las actas de entrega. Para este periodo la Interventoría ingresó la factura correspondiente al mes de octubre del alquiler de estos equipos según ID 460921. Igualmente fue ingresada la factura de papelería con el ID 457931. Para este periodo, una vez corroborada la debida utilización de las tablets, se autoriza, por parte de la Supervisión, el pago de dicho rubro correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso, cada uno por valor de $5.800.000, lo cual arroja un valor total de $17.400.000 por dicho concepto.

48	Cancelar, al personal empleado para el desarrollo del contrato de interventoría, el valor de los salarios/honorarios establecidos en su propuesta económica, so pena de descuentos ante el incumplimiento de la obligación. El contratista asumirá los valores pagados por concepto de salarios/honorarios por encima de lo establecido en la propuesta, no serán reconocidos por la administración municipal y de ninguna manera afectarán el presupuesto del rubro. **OTROSÍ.** Los valores de salarios a tener en cuenta para el recurso humano descrito en la tabla anterior son los establecidos en el contrato inicial, excepto el Tecnólogo en sistemas de información que no se contempla en el contrato inicial. El valor del salario mensual de este tecnólogo será de $2.321.961 durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato	El Contratista C&M Asesoría y Consultoría S.A.S para el presente informe ingresó al sistema de Información SIESAN los soportes de transferencias y las colillas de pago de cada una de las personas contratadas para el mes de octubre, dando cumplimiento con los valores establecidos en la propuesta económica y los requisitos de ley. Dicha información reposa con los ID 460080-460081 Dentro de los soportes de pago de salarios/honorarios se encuentra relacionado el Tecnólogo en sistemas de información como lo contempla el OTROSÍ. Cabe resaltar que para este periodo la Interventoría cuenta con 3 personas que tienen un valor salarial por encima al estudio de costos, diferencia asumida por C&M, estos cargos son: Líder general, Profesional Jurídico y un soporte financiero. Para este periodo la Interventoría realizó el descuento al profesional de campo, al cual se le dio un mayor valor pagado de $9.344 en el mes anterior, lo cual fue evidenciado en los soportes de colillas de pago y transferencias. Adicional se evidencia por parte de la Supervisión que en el mes de octubre se presentaron dos anticipos a profesionales de campo, por valor de $79.541 y $44.441 los cuales serán descontados en el mes de noviembre.Por parte de la Supervisión se realiza el seguimiento y trazabilidad, lo cual no afecta el rubro del personal contratado, ya que se pagó según Estudio de Costos por parte de la Supervisión. Las colillas de pago son ingresadas al sistema de información SIESAN sin la firma del personal, por la modalidad de trabajo (tele trabajo) derivada de la emergencia sanitaria COVID19, aunque a partir del 01 de septiembre el Gobierno Nacional determinó que da por terminado el aislamiento obligatorio y se inicia la etapa de aislamiento selectivo con

		distanciamiento social individual responsable, el personal administrativo de la Interventoría continúa en teletrabajo y el personal de campo no firma estas colillas para evitar aglomeraciones, sin embargo, estas son aprobadas por la Supervisión con los soportes de transferencia bancaria, ya que al confrontarlas con las colillas concuerdan dichos valores.
49	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector del Trabajo, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. **OTROSÍ.** La interventoría debe garantizar que la ejecución de su contrato se realice con base a los lineamientos de aislamiento y demás directrices que ha establecido el gobierno nacional respecto a la emergencia generada por el covid-19, en especial la circular 202060000114 del 16 de abril, así como de las normas que la complementen, la modifiquen o la suplanten.	C&M Asesoría y Consultoría S.A.S presentó a través del cargue al sistema de Información - SIESAN, los protocolos de Bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación y contagio del COVID-19 en el trabajo en casa y en campo diseñados para los profesionales vinculados a la empresa. Los documentos se encuentran en el sistema en los ID: 376482, 376483 y 376479. Durante las visitas de supervisión en lugares de intervención se evidenció la aplicación de dichos protocolos, dotación a los profesionales de elementos de protección exigidos en las especificaciones y utilización de los mismos durante el desarrollo de las actividades en campo. Para los profesionales administrativos de conformidad con lo establecido por el gobierno nacional respecto al aislamiento selectivo, la empresa interventora establece para el equipo administrativo el distanciamiento social como estrategia acogiéndose a la modalidad de teletrabajo
50	Transcurridos dos (2) días hábiles luego de la firma del acta de inicio, la Interventoría deberá iniciar visitas en los establecimientos educativos y en las plantas/bodegas desde primer día hábil.	De acuerdo al cronograma estipulado por el Programa de Alimentación Escolar, se dio inicio en las plantas/bodegas de los contratistas y Establecimientos Educativos así: Se iniciaron visitas en plantas para los Lotes 1 y Lote 2 (Servicios y Suministros y AGG) el día 22 de mayo y en los Establecimientos Educativos el 01 de junio.

		Para el Lote 1 (Salamanca) y Lote 3 (UT PAE 2020) de acuerdo al cronograma estipulado se da inicio el 5 y 8 de junio respectivamente. De acuerdo a estos inicios, la Interventoría realizó las visitas y cargó los soportes que dan cumplimiento a éstas.
51	Entregar cada mes con el informe de ejecución de la interventoría los soportes de los pagos al sistema de seguridad social integral del personal que realice acciones en el marco del contrato de interventoría.	Para el periodo del 01 al 31 de octubre el Contratista ingresó los soportes de pago de seguridad social del mes de octubre de las 74 personas contratadas, teniendo en cuenta los retiros e ingresos, los cuales fueron verificados por la Supervisión, dando cumplimiento a esta obligación. Dicha información se encuentra con el ID 460084. Teniendo en cuenta la revisión por el Equipo de apoyo de la Supervisión al informe de ejecución, los soportes de pago de seguridad social y base de datos del personal contratado se logra evidenciar la diferencia en el ingreso base de cotización para 3 personas que renunciaron a las cuales se tuvo en cuenta las vacaciones para calcular el ingreso base de cotización, razón por la cual se solicitó a la Interventoría revisar dichos valores y quedando pendiente el ajuste de estos, el cual será reportado en el próximo informe.
52	Entregar mensualmente los siguientes productos: • Informe de seguimiento de cada uno de los contratos objeto de interventoría: Una (1) copia física y una (1) copia en digital en el sistema de información implementado, de acuerdo con las fechas establecidas por la supervisión del contrato de interventoría. • Informe de ejecución de la interventoría: Una (1) copia física del y una (1) copia en digital en el sistema de información implementado de acuerdo con las fechas establecidas por la Supervisión. Este será socializado periódicamente de manera presencial a solicitud del ESAN.	El Contratista C&M hizo entrega de los informes de seguimiento a la contratación estatal de los tres contratistas del PAE el día 17/11/2020. Los cuales fueron cargados al sistema con los ID: Lote 1: 463624 Lote 2: 463625 Lote 3: 463627 El radicado que soporta la entrega de los ISCE PAE se encuentra en el sistema de información con ID 463622. Por otro lado, el informe de ejecución de la Interventoría correspondiente al período de octubre fue presentado el 19/11/2020, sin

	• Anexos de cada informe almacenados en el sistema de información.	embargo, el equipo de apoyo a la supervisión realizó observaciones, las cuales socializó con el contratista, el 25/11/2020 se recibe nuevamente la versión final con ajustes requeridos. Se encuentra en el sistema de información ID 464339.
53	Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) que se generen durante la ejecución del contrato. Las respuestas deberán darse en el plazo establecido por la normatividad vigente y según las especificaciones técnicas.	La interventoría para el período dio trámite a 3 PQRS relacionadas con: especificaciones de alimentos (frijol) y documentos exigidos para la entrega de paquete. Se dio respuesta en promedio 9.3 días, dando cumplimiento a la normatividad y como reflejo de la aplicación de acciones mejoradoras. La supervisión realizó seguimiento a través de verificación documental de los soportes cargados en el sistema de información. La matriz se encuentra en el ID 460683
54	La interventoría deberá recibir visitas de Supervisión en cualquier momento de la ejecución del contrato, sin previo aviso.	Durante el periodo objeto del presente informe, la interventoría se dispuso para recibir las visitas del equipo de supervisión en los diferentes espacios de intervención.
55	Contar con oficinas ubicadas en el Valle de Aburrá, con puestos de trabajo totalmente dotados para los profesionales que no realizan trabajo de campo y disponer de mínimo dos (2) líneas telefónicas fijas en sus instalaciones. Adicional, garantizar espacios con capacidad suficiente para reuniones con todo el personal del contrato de interventoría y eventualmente, reuniones con los contratistas y el ESAN.	El Contratista C&M Asesoría y Consultoría S.A.S cuenta con una oficina ubicada en el barrio poblado y cuya dirección es: Carrera. 30 no. 8B-25 Edifica San Esteban – Oficina 604, sin embargo, por la emergencia COVID 19, el personal administrativo se encuentra en modalidad de Teletrabajo. En cuanto a las líneas telefónicas, de acuerdo a la aprobación del Otrosí el 29 de septiembre

		de 2020, la Interventoría comunica en su informe de ejecución para este periodo que en el mes de octubre se inició con el proceso y contratación de las Líneas móviles, las cuales iniciaron funcionamiento en el mes de noviembre y su facturación será reportada en el próximo informe.
56	Elaborar informe final consolidado del estado de los contratos intervenidos y del propio, el cual refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Esta obligación no aplica para la vigencia de este informe.
57	Asistir a los eventos y reuniones que programe el ESAN. El líder debe asistir a todas las reuniones o eventos y los demás profesionales, según sean convocados.	La interventoría asiste a la siguientes reunión convocadas por el ESAN: El 22/10/2020 Reunión de realimentación de la Supervisión al informe de ejecución de la interventoría correspondiente al mes de septiembre. El acta soporte de la reunión se encuentra en el sistema de información ID 457932.
58	Asistir a las reuniones convocadas por los CIF.	Para el período del presente informe la interventoría no fue convocada por los CIF a ninguna reunión.
59	Socializar mensualmente a los contratistas del PAE, los resultados del seguimiento a los contratos intervenidos, convocando al ESAN.	La Supervisión asiste a las reuniones virtuales con los contratistas PAE convocadas por la interventoría y cuyo objetivo fue la socialización de los resultados del seguimiento de la interventoría a la ejecución PAE del período anterior se llevaron a cabo en las siguientes fechas: 22/10/2020: Informes Lote 1. El acta de reunión se encuentra en el sistema ID 457304 23/10/2020: Informes Lote 2. El acta de reunión se encuentra en el sistema ID 451398.

		27/10/2020: Informes Lote 3. El acta en el sistema se encuentra con ID 461284.
60	Verificar mensualmente que los contratistas mantengan la relación de personal mínimo exigida en el pliego de condiciones.	Para el mes de octubre el Contratista ingresó al sistema de información los consolidados del personal mínimo requerido de cada uno de los contratistas del PAE, dichos consolidados y soportes relacionados son verificados por la Supervisión , los cuales se encuentran en el sistema SIESAN así: Lote 1 con el ID 460753, Lote 2 con el ID 461043 y Lote 3 con el ID 461117.
61	Verificar para cada contrato intervenido los pagos de los aportes parafiscales y de seguridad social integral de todo el recurso humano contratado para la ejecución por parte de los contratistas del PAE, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	Para el periodo de ejecución la Interventoría realizó entrega del seguimiento y verificación de los aportes a parafiscales y de seguridad social del recurso humano de los contratos intervenidos en los consolidados administrativos. Dicha información se encuentra relacionada en los siguientes ID: ● Lote 1: 460417 Salamanca ● Lote 1: 459845 SYS ● Lote 2: 461072 ● Lote 3: 461305
62	Verificar la entrega de dotación al personal de los contratistas que realizan actividades en el marco del contrato PAE.	La Interventoría para este mes ingresó al sistema de información los consolidados administrativos que hace referencia a la revisión de la entrega documental de elementos de protección-Bioseguridad, del personal de los contratos intervenidos del PAE. En cuanto a la entrega de dotación la Interventoría en los consolidados administrativos hace la siguiente relación:

		Para lote 1: Se anexa Acta con el ID 377998, la cual certifica el cumplimiento de los requisitos exigidos respecto a tener la dotación adecuada para el desarrollo de las actividades. Lote 2: Realiza entrega a necesidad de la dotación y relacionan el cumplimiento de esta en los consolidados administrativos, el cual es verificado en campo. Lote 3: Se anexa Acta con el ID 396704, la cual certifica el cumplimiento de los requisitos exigidos respecto a tener la dotación adecuada para el desarrollo de las actividades La trazabilidad de esta obligación se encuentra relacionada en los consolidados administrativos de los Lotes que ingresa la Interventoría al sistema de información, los cuales son: • Lote 1: 460417 Salamanca • Lote 1: 459845 SYS • Lote 2: 461072 • Lote 3: 461305
63	Verificar mensualmente el diligenciamiento de los formatos solicitados en el pliego vigente de PAE y los solicitados por el ESAN.	La supervisión en las visitas a los espacios de intervención y en la verificación documental de las actas de visita, evidenció que la interventoría realiza el seguimiento al diligenciamiento de los formatos por los contratistas del PAE.
64	Verificar que el contratista PAE utilice permanentemente los logos y slogan vigentes de la Administración Municipal, en piezas publicitarias, dotación del personal, papelería, formatos de seguimiento, informes periódicos, material educativo, vehículos, etc., utilizados para la ejecución de los contratos, de acuerdo con el Manual de identidad gráfica del Municipio de Medellín, previa aprobación del área de comunicaciones de la Alcaldía.	La supervisión en las visitas a los espacios de intervención y en la verificación documental de las actas de visita, evidenció que la interventoría realizó el seguimiento a la implementación de logos y slogan por los contratistas del PAE en cumplimiento del Manual de identidad gráfica.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

65	Validar cada mes la entrega, por parte de los contratistas PAE, del formato registro y control diario de asistencia en el 100% de los comedores escolares atendidos. **OTROSÍ.** La interventoría desde el área financiera hará seguimiento a la ejecución de los recursos invertidos en el programa; verificando los siguientes aspectos: ✓ El registro de entrega realizada a cada padre o acudiente de cada titular de derecho en los formatos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.	La supervisión mediante las visitas a los interventores de establecimientos educativos, evidenció que se realiza seguimiento al registro de entrega a padres/acudiente de los titulares de derecho. Para el periodo del 01 al 31 de octubre la Supervisión realizó verificación documental del consolidado ingresado por la Interventoría a los soportes relacionados del registro de entrega a padres y/o acudientes, dando cumplimiento a la obligación, los cuales se encuentran en los siguientes ID: • Lote 1: 459629 • Lote 2: 459281 • Lote 3: 460169
66	Implementar en sus procesos, acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano 06 de abril de 2015.	Durante las visitas de Supervisión en los diferentes espacios de operación del contratista y mediante revisión documental en el sistema de información, se encuentra que la interventoría desarrolló un software que permite a través del empleo de Tablet el levantamiento de información en campo generando un archivo digital que reducen el uso de cantidades significativas de papel. El oficio con la propuesta de sostenibilidad ambiental se encuentra en el sistema de información ID 391556. Por otro lado, se plantea la utilización de tapabocas en tela anti fluidos como elemento de protección que sustituye el tapabocas desechable en aras de disminuir la cantidad de residuos que genera el empleo de un elemento que debe ser desechado diariamente. Ver ID 391557
67	Permitir a la Supervisión del contrato el acceso permanente al sistema de información, software o herramienta informática implementado por la interventoría para la ejecución del contrato.	La interventoría para el inicio de la ejecución de su contrato brindó acceso al equipo de apoyo a la supervisión a la herramienta digital transitoria (Google Drive) para compartir el trámite de

		hallazgos, autorizaciones, cronogramas, PQRS y listado de marcas. Desde el mes de julio, la interventoría implementa el trámite de hallazgos en su sistema de información SharePoint. El soporte donde se brinda acceso a dicho módulo se encuentra en el sistema ID 377532 Los soportes que dan cuenta del cumplimiento de sus obligaciones son almacenados en el sistema de información implementado por el Equipo de Seguridad Alimentaria.
68	Emplear durante la ejecución del contrato los formatos del sistema de gestión de calidad de la Alcaldía de Medellín, socializados desde el ESAN, así como los formatos propuestos por la interventoría y previamente autorizados por el Supervisor.	La interventoría utiliza los formatos de las actas de visita en los diferentes espacios de operación, así como los formatos de observaciones y hallazgos que hacen parte del Sistema de calidad del Municipio de Medellín.
69	Entregar la documentación generada durante la ejecución de los contratos intervenidos y del propio, cumpliendo con los tiempos y lineamientos de archivo, socializados por el ESAN y contemplados en la Ley general de archivo 594 de 2000, circular 000013 de 2012 y las normas que complementen, modifiquen o deroguen.	La supervisión verifica en línea el sistema de información que contiene los soportes de los contratos intervenidos, así como, la información generada en el desarrollo del contrato de la interventoría cumpliendo con lo establecido por el ESAN para el cargue de los documentos en el sistema de información.
70	Implementar y mantener actualizado un sistema de información o un repositorio que cuente con las evidencias del seguimiento a las obligaciones de los contratos intervenidos (técnico, administrativo, legal y financiero), así como las propias del contrato de interventoría.	La interventoría realiza el cargue de los soportes de ejecución de su contrato al sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria, además, en este se realiza el cargue de los soportes de ejecución de los contratistas PAE.
71	La papelería física, en caso de generarse, deberá ser almacenada por el contratista, de acuerdo a las tablas de retención documental dispuestas por la Administración Municipal y en la misma forma que se archiva en digital.	La interventoría generó durante el periodo mayo - junio documentación física, la cual está almacenada en su oficina y se encuentra archivada de manera digital en el sistema de información implementado por el ESAN. Desde la supervisión se realiza seguimiento a todos los soportes cargados en este.

72	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso y/o cambios del personal de los contratistas intervenidos, de acuerdo con los perfiles, lineamientos y parámetros dados en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente para el manejo de alimentos.	El contratista para el mes de octubre ingresó los consolidados administrativos al sistema de información dando cumplimiento a esta obligación, donde se relaciona las novedades de retiros e ingresos del personal de los contratistas del PAE, con el reporte de la documentación según los lineamientos exigidos. Estos soportes se encuentran relacionados en los consolidados con los siguientes ID: ● Lote 1: 460417 Salamanca ● Lote 1: 459845 SYS ● Lote 2: 461072 ● Lote 3: 461305
73	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.	En cumplimiento de la normatividad El contratista C&M Asesoría y Consultoría S.A.S estableció: - Los protocolos de Bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación y contagio del COVID-19 en el trabajo en casa y en campo diseñados para los profesionales vinculados a la empresa. Los documentos se encuentran en el sistema en los ID: 376482, 376483 y 376479. -Soporta certificado de la verificación técnica de la Aseguradora al proceso de autoevaluación de estándares mínimos establecidos en la Res 0312/2019, donde obtuvo un nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de 100%. ID 378430 -Así mismo, en cumplimiento de la norma, la empresa entrega soporte de la constitución del COPASST y comité de convivencia laboral, documento que reposa en el sistema de información ID 378428.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

74	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional de la alcaldía de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato y firmada el acta de inicio el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	La interventoría cargó al sistema de información del ESAN la documentación física y digital que se generó durante el periodo, de acuerdo a los lineamientos dados por la ESAN en las jornadas de inducción. La documentación física se encuentra archivada en sus instalaciones.

Tabla 3. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Mayo	43476976 - 43360002	$ 706.600	$ 529.700	$ 219.300	$ 2.162.200
Junio	43940502 - 43732934	$ 8.685.700	$ 34.360.400	$ 4.569.800	$ 56.281.700
Julio	44501982 - 44635673	$ 8.609.800	$ 34.054.200	$ 4.429.400	$ 55.516.000
Agosto	45119552 - 45256236	$ 8.652.000	$ 34.225.300	$ 4.500.500	$ 55.930.200
Septiembre	45711088 - 45893868	$ 8.668.800	$ 34.291.500	$ 4.533.300	$ 56.133.600
Octubre	46485610 - 46558047	$ 8.698.500	$ 34.411.200	$ 4.563.500	$ 56.373.700

Tabla 4. Certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral por Revisor Fiscal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal)
16/07/2020	31/05/2020	Diana María Bernal Montenegro TP 189637-T CC. 52.975.325 de Bogotá
03/08/2020	30/06/2020	Diana María Bernal Montenegro TP 189637-T CC. 52.975.325 de Bogotá
01/09/2020	31/072020	Diana María Bernal Montenegro TP 189637-T CC. 52.975.325 de Bogotá
30/09/2020	31/08/2020	Diana María Bernal Montenegro TP 189637-T CC. 52.975.325 de Bogotá
03/11//2020	30/09/2020	Diana María Bernal Montenegro TP 189637-T CC. 52.975.325 de Bogotá
01/12//2020	31/10/2020	Diana María Bernal Montenegro TP 189637-T CC. 52.975.325 de Bogotá

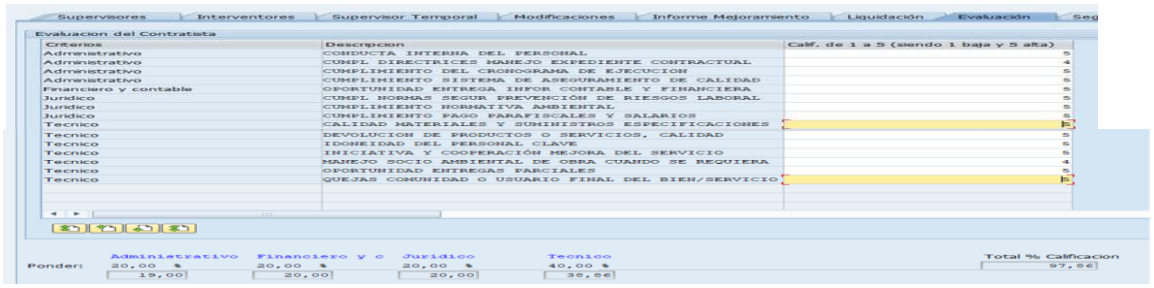
- En este periodo no se requirió realizar registro y marcación de los bienes.

- El día 29 de mayo de 2020 se realizó modificación al contrato número 4600085600 de 2020 respecto a sus especificaciones técnicas en los siguientes ítems: Numeral 3, Numeral 4 inciso a y b, numerales 5.1.2, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.8, 5.1.10, 5.3, 5.3.1, 6.1, 6.2 literales a y b redistribución de recursos, lo anterior obedece toda vez que al ampliar la modalidad de atención con Ración para Preparar en casa (RPC), cambia igualmente la metodología de vigilancia establecida.

- Igualmente el día 29 de Septiembre de 2020 se realizó una nueva modificación al contrato número 4600085600 de 2020 respecto a sus especificaciones técnicas en los siguientes ítems: Literal b del numeral 6.2, el numeral 6.3, se redistribuyó el recurso del rubro denominado “Seguro de robo por computadores portátil” al rubro denominado “Toners impresora multifuncional para trabajo pesado inyección láser” por valor de $ 7.075.740. Aunado a ello se aclaró la sumatoria del valor de los ítems que comprende el estudio de costos de la adenda.

- En este periodo no se requirió Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

- Evaluación al contratista, se incluye imagen de SAP con los criterios de calificación



- A la fecha del presente informe, este contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La Supervisión Financiera vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Municipal en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

A continuación, se presenta el seguimiento a las obligaciones del área financiera, relacionadas en el contrato y pliego de condiciones del concurso de méritos.

Tabla N° 5. Resumen Cumplimiento de Obligaciones Financieras. Periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2020

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN
28	Verificar el correcto diligenciamiento y confrontar semanalmente las remisiones de entrega de complementos con el sistema de pedidos (SISPED) del PAE Medellín; verificando que los soportes de facturación entregados por los contratistas correspondan al producto/servicio pactado y entregado.	Para este periodo de ejecución del 01 al 31 de octubre el Contratista ingresó los consolidados de remisiones y soportes de reposición a los que hubiera lugar de cada uno de los contratos intervenidos del PAE, los cuales fueron verificados por la Supervisión dando cumplimiento a esta obligación y se encuentran en el SIESAN con los siguientes ID: ● Lote 1: 459355 ● Lote 2: 458665 ● Lote 3: 458664 Igualmente se realizó revisión de los consolidados de cobertura ingresados por la Interventoría al sistema de información, según los siguientes ID: ● Lote 1: 459353 ● Lote 2: 458663 ● Lote 3: 458773 Además, se realizó verificación de los consolidados de traslados ingresados al sistema de información con los siguientes ID: ● Lote 1: 460510 ● Lote 2: 460811 ● Lote 3: 459928 El contratista ingresó los consolidados de registro de entrega a padres y/o acudientes para cada lote, dichos consolidados se encuentran con los ID: ● Lote 1 :459629 ● Lote 2: 459281
	OTROSÍ. La interventoría desde el área financiera hará seguimiento a la ejecución de los recursos invertidos en el programa; verificando los siguientes aspectos: ✓ Confrontar remisiones de entrega de los paquetes alimentarios con el sistema de pedidos ✓ Acta de traslado según formato establecido por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional firmada por el rector y/o coordinador del establecimiento educativo. ✓ Soporte de reposición de alimentos o paquetes faltantes al domicilio de los titulares de	

	derecho en los casos que no se contó con la reposición oportuna por parte del contratista. ✓ Los soportes de remisiones, entrega a padres o acudientes y actas de traslado deben cumplir con los criterios de calidad y gestión documental exigidos.	• Lote 3: 460169 En la revisión de los soportes de los consolidados de entrega a padres y/o acudientes, se evidencia por la Supervisión que algunos no cumplen con los criterios de calidad, ya que son documentos manipulados por muchas personas, los cuales fueron autorizados por la coordinación del PAE, mediante un correo.
29	Reportar semanalmente el avance de ejecución física (raciones entregadas y días ejecutados) y financiera por establecimiento educativo de cada uno de los contratos intervenidos y de acuerdo a directrices socializadas por el ESAN.	La Interventoría reportó en una entrega el consolidado de remisiones y la ejecución física del contrato correspondiente a cada uno de los EE para este periodo, lo cual fue verificado por la Supervisión de acuerdo a la modificación y a la modalidad que se ejecuta Ración para preparar en casa RPC, dando cumplimiento a esta obligación.
30	Consolidar y reportar cada mes en el informe de seguimiento a la contratación estatal la siguiente información: • La ejecución presupuestal, analizando el avance de la ejecución de los recursos. • Cupos, días y raciones entregadas en cada uno de los establecimientos educativos atendidos, como anexo en Excel al informe del contratista.	Para el periodo de ejecución del 01 al 31 de octubre el Contratista reportó en su informe, la ejecución presupuestal de su contrato, dando cuenta del avance de los recursos. Además, ingresó los consolidados de las remisiones por lotes al sistema de información, detallando los cupos y raciones entregadas a los Titulares de Derecho de cada Establecimiento Educativo, los cuales fueron verificados por la Supervisión. Los consolidados de las remisiones reposan en el sistema de información con los siguientes ID: • Lote 1: 459355 • Lote 2: 458665 • Lote 3: 458664 El reporte de la Ejecución presupuestal del avance de los recursos para el presente informe se encuentra con el ID 464298, el cual fue verificado por la Supervisión, dando cumplimiento a la obligación.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

31	Verificar cada mes y para cada uno de los contratos intervenidos, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato.	En cumplimiento a esta obligación para el presente informe la Supervisión realizó verificación de los soportes relacionados en los consolidados de Proveedores ingresados por la Interventoría de acuerdo a la revisión de los soportes de pago y/o abonos a proveedores de los contratos intervenidos; dichos consolidados se encuentran con los ID: ● Lote 1: 459352 ● Lote 2: 458659 ● Lote 3: 458661
32	Realizar los descuentos por donaciones, devoluciones y/o entregas incompletas de materias primas, mantenimientos preventivos no realizados y demás descuentos descritos en la licitación pública vigente del PAE y los que aplique para salvaguardar los recursos públicos ejecutados en los contratos. **OTROSÍ.** La interventoría desde el área financiera hará seguimiento a la ejecución de los recursos invertidos en el programa; verificando los siguientes aspectos: ✓ Descontar de la factura de pago respectiva el valor correspondiente a los alimentos que el operador no entregue en los paquetes de alimentos por haber sido remplazados con las donaciones de entes públicos o privados. Para ello se tendrá en cuenta los precios del estudio de costos de la modificación a las especificaciones del Programa de Alimentación Escolar.	El contratista ingresó las actas de común acuerdo correspondientes al periodo de ejecución del 01 al 31 de octubre de los contratos intervenidos del PAE al sistema de información SIESAN, que dan cuenta de los descuentos realizados para este periodo de ejecución, dicha información reposa con los ID: ● Lote 1: 463593 ● Lote 2: 463594 ● Lote 3: 463595 Los descuentos hacen referencia a: ● Lote 1: Reemplazo del producto de azúcar por panela ● Lote 2: Reemplazo del producto de azúcar por panela ● Lote 3: Reemplazo del producto de azúcar por panela.
33	Verificar que los contratistas realicen el pago de suministro de gas por red de manera oportuna en los contratos que lo requieran.	Esta obligación no aplica durante la ejecución de este contrato, toda vez que el Programa de Alimentación Escolar se continuará atendiendo con la modalidad Ración para preparar en casa - RPC durante el resto del calendario escolar

34	Comunicar a la supervisión del contrato con mínimo dos (2) meses de antelación al agotamiento de los recursos de cada contrato, para realizar los trámites pertinentes que garanticen la prestación del servicio a los titulares de derecho. De igual manera, comunicar con mínimo de dos (2) meses de antelación, el agotamiento del rubro de mantenimiento.	En el mes de octubre la Interventoría reportó un comunicado donde se informa la terminación, adición y agotamiento de los recursos de los contratos PAE. el cual se encuentra en el SIESAN con el ID 463699. Por la modalidad que se ejecuta Ración para preparar en casa RPC, el rubro de mantenimiento no aplica entre tanto persista la emergencia económica, social y ecológica a raíz de la calamidad pública causada por el virus COVID – 19.
35	Proceder al reconocimiento o descuento por el concepto de mantenimiento.	Esta obligación no aplica durante la ejecución de este contrato, toda vez que el Programa de Alimentación Escolar se continuará atendiendo con la modalidad Ración para preparar en casa - RPC durante el resto del calendario escolar.
36	Emitir mensualmente la certificación de pago por el servicio prestado por los contratistas del PAE. **OTROSÍ.** La interventoría desde el área financiera hará seguimiento a la ejecución de los recursos invertidos en el programa; verificando los siguientes aspectos: ✓ Emitir la certificación para el pago, la cual será enviada a los contratistas para la elaboración de la factura, de acuerdo con la forma de pago estipulada en los contratos y las fechas estimadas por la Secretaría de Hacienda Municipal ✓ Verificar que las facturas de los contratistas cumplan con la normatividad tributaria vigente.	Para este periodo de ejecución la Interventoría emitió la certificación de pago de cada uno de los contratistas del PAE, ingresando como soporte al sistema de información SIESAN el informe ISCE, las facturas y ejecución financiera de cada contrato, dando cumplimiento a esta obligación. Los soportes de las facturas se encuentran en el sistema de información con los siguientes ID: • Lote 1: 463624 • Lote 2 :463625 • Lote 3: 463627

37	Tramitar los pagos a los contratistas, según los lineamientos del ESAN.	El Contratista para el mes de octubre ingresó al sistema de información la documentación exigida según los lineamientos establecidos por la ESAN para el trámite de la certificación de los pagos a los contratos intervenidos del PAE, los cuales fueron verificados por la Supervisión y reposan en el sistema de información.
38	Reportar mensualmente con el informe de la interventoría, la ejecución financiera detallada del contrato, de acuerdo a los rubros establecidos en la propuesta con los soportes que avalen dicha ejecución. **OTROSÍ.** La interventoría desde el área financiera hará seguimiento a la ejecución de los recursos invertidos en el programa; verificando los siguientes aspectos: ✓ Hacer seguimiento al máximo de paquetes proyectados a entregar por lote, según cantidades descritas en las especificaciones.	Para dar cumplimiento a esta obligación la Interventoría ingresó el informe y la ejecución financiera del mes de octubre con sus respectivos soportes de cada uno de los rubros del Estudio de Costos, los cuales fueron verificados por la Supervisión y se encuentran en el sistema de información SIESAN con los ID: 464298 Igualmente, la Interventoría ingresó los soportes de la ejecución financiera de cada uno de los lotes del Programa de Alimentación Escolar en el sistema de información con el ID 463584, el cual fue verificado por la Supervisión dando cumplimiento a la obligación.
39	Validar que los contratistas realicen compras a las microempresas relacionadas en la propuesta.	Esta obligación no aplica durante la ejecución de este contrato, toda vez que el Programa de Alimentación Escolar se continuará atendiendo con la modalidad Ración para preparar en casa - RPC durante el resto del calendario escolar
40	Elaborar y entregar los consolidados del área financiera descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	Para el presente periodo el Contratista C&M Asesoría y Consultoría S.A.S. realizó entrega de los consolidados financieros, los cuales son: remisiones de entrega, registro de entrega a padres y/o acudientes, certificados de cobertura,

	OTROSÍ. Como soporte de las verificaciones realizadas por la interventoría financiera se entregarán consolidados en formato Excel, que garanticen la trazabilidad de la información, junto con el informe de ejecución mensual de la interventoría, así: ✓ Consolidado de establecimientos educativos con remisión de entrega, mínimo con las siguientes variables: establecimiento educativo, zona, cantidad solicitada, cantidad entregada, observaciones. ✓ Consolidado de establecimientos educativos con registro de entrega a padres de familia o acudientes de titulares de derecho, mínimo con las siguientes variables: establecimiento educativo, zona, cumplimiento, observaciones.	traslados y pago y/o abonos a proveedores los cuales fueron verificados por la supervisión. Como seguimiento y trazabilidad de la Interventoría a esta obligación, se tienen los soportes de remisiones, los cuales fueron ingresados con los siguientes ID: ● Lote 1: 459355 ● Lote 2: 458665 ● Lote 3: 458664 Consolidado de registro de entrega de paquetes: ● Lote 1 :459629 ● Lote 2: 459281 ● Lote 3: 460169 Dichos consolidados cumplen con las variables establecidas en el OTROSÍ.
41	Informar al municipio de Medellín una vez el contrato principal alcance una ejecución de recursos igual al 50% del valor total del contrato. De igual forma lo reportará cuando este haya alcanzado el 80% del valor total del contrato	Para dar cumplimiento a esta obligación el Contratista comunica en su informe de ejecución el alcance de los recursos al mes de octubre con un porcentaje superior al 50% del valor total del contrato.

Tabla N°6. Ejecución financiera del contrato 4600085600 de 2020

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)	
Descripción	**Octubre**
Otro Especialista: Líder general de Interventoría	**$ 3.811.122**

Profesional Interventor Jurídico	**$ 2.976.810**
Profesional Interventor Financiero	**$ 2.976.810**
Profesional Interventor Administrativo	**$ 2.976.810**
Profesional Interventor enlace alimentario	**$ 16.133.425**
Profesional Interventor Ejecutor	**$ 163.327.642**
Otro Técnico Soporte financiero y administrativo	**$ 10.704.066**
Profesional Soporte en sistemas e informática	**$ 2.321.961**
Otro Técnico: Auxiliar de archivo	**$ 1.784.011**
Otro Técnico: Auxiliar Administrativo	**$ 3.568.022**
A. COSTOS DIRECTOS PERSONAL	**$ 210.580.679**
Salario profesional Pensionada	**$ 2.976.810**
Total Costos directos - salario profesional pensionada	**$ 207.603.869**
Factor Multiplicador Sin % Sena, ICBF 1,73	**$ 359.154.693**
Factor multiplicador Sin % pensión (pensionada) 1,60	**$ 4.762.896**
A. COSTOS DIRECTOS PERSONAL + FM	**$ 363.917.589**

B - Otros Costos directos	
Descripción	**Octubre**
Transporte Alquiler Camionetas 4x4, modelo 2015 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa.	$ 17.585.042
Computadores licenciados, con conexión a internet Alquiler Computadores de mesa: Mínimo con las siguientes especificaciones	$ 2.084.735
Computadores licenciados o tablets	$ 23.200.000
Alquiler Impresoras multifuncional para trabajo pesado Inyección Láser	$ 154.403

Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros digitalización de imágenes	$ 1.003.800
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros Papelería	$ 45.900

Otro Dotación: Bata blanca. Tela antifluido, manga corta, a la mitad de pierna, con cremallera interna, 2 bolsillos internos, en el lado inferior de la bata, Cuello en V, Color Blanco, estampado conservando el manual de identidad gráfica de la Alcaldía de Medellín	$ 0
Otro Dotacion: Chalecos en tela orión de Lafayette, nueve bolsillos, con cinta reflectiva, bordado según el Manual de identidad gráfica de la Alcaldía de Medellín	$ 0
Otro Dotación: Gorros de tela. Tela antifluido, Tipo cofia, talla única, con resorte, Blanco, que cubra todo el cabello	$ 0
Otro Dotación: Carné, porta carné y su cordón	$30.000
Otras líneas telefónicas fijas	$ 0
Auxilio por celulares - equipo y consumo-Plan de Datos de 50GB	$ 7.651.098
Otro Adhesivos para vehículos 25 CMS X 30 CMS.	$ 0

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Otro Discos duros externos: Mínimo 1 Tera de capacidad por disco	$ 0
Transporte Reconocimiento por recorrido - Camionetas 4x4, modelo 2015 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa, para visitas técnicas a las plantas de proveedores por fuera de la ciudad de Medellín.	$ 0
Otro Tóner Impresoras multifuncional para trabajo pesado Inyección Láser	$ 0
Otro Tapabocas	$ 0
Otro Gel Antibacterial x 1000	$ 0
Guantes Desechables	$ 0
Batas desechables	$ 0
Otros costos directos (B)	**$ 51.754.978**
C. Valor Pólizas	**$ 0**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUBTOTAL A +B+C	**$ 415.672.567**
IVA	**$ 78.977.788**
TOTAL	**$ 494.650.355**

Los valores que se encuentran en $0 obedecen a: **1.** El Contratista ya agotó el valor de los rubros en periodos anteriores (Dotación: bata, chaleco, gorro, adhesivos para vehículos y discos duros). **2.** No se presentó ejecución del rubro de transporte de reconocimiento por recorrido. **3.** No hubo facturación para este periodo en cuanto a elementos de bioseguridad, ya que estos se entregaron por la Interventoría en el mes de septiembre para ejecución de octubre y noviembre **4**. Aprobación de OTROSÍ 29 de septiembre de 2020, pendiente por factura (Líneas telefónicas y tóner de impresora multifuncional).

Tabla N° 7. Resumen ejecución financiera octubre de 2020

DESCRIPCIÓN	OCTUBRE
A. COSTOS PERSONAL	$ 363.917.589
B - Otros Costos directos	$ 51.754.978
Pólizas - Gasto fijo Reembolsable- (C)	$ 0

SUBTOTAL (A + B + C)	$ 415.672.567
IVA	$ 78.977.788
TOTAL	**$ 494.650.355**

Tabla N° 8. Resumen acumulado Ejecución del Contrato (22 de mayo al 31 de octubre)

COSTOS DIRECTOS PERSONAL				
Cant.	Cargo	Valor Mes	Valor Total Mes	Valor Acumulado (Mayo a octubre 2020)
1	Líder general de Interventoría	$ 3.811.122	$ 3.811.122	$ 20.198.947
1	Profesional Interventor Jurídico	$ 2.976.810	$ 2.976.810	$ 15.777.093
1	Profesional Interventor Financiero	$ 2.976.810	$ 2.976.810	$ 15.777.093
1	Profesional Interventor Administrativo	$ 2.976.810	$ 2.976.810	$ 15.777.093
5	Profesional Interventor enlace alimentario	$ 3.226.685	$ 16.133.425	$ 85.507.153

55	Profesional Interventor Ejecutor	$ 2.976.810	$ 163.724.550	$ 818.920.431
6	Técnico Soporte financiero y administrativo	$ 1.784.011	$ 10.704.066	$ 53.520.330
1	Soporte en sistemas e informática	$ 2.321.961	$ 2.321.961	$ 12.306.393
1	Técnico: Auxiliar de archivo	$ 1.784.011	$ 1.784.011	$ 8.920.055
2	Técnico: Auxiliar Administrativo	$ 1.784.011	$ 3.568.022	$ 18.375.313
	SUB TOTAL Costos Directos de Personal			**$ 1.065.079.901**
1	Salario Pensionada	$ 2.976.810	$ 2.976.810	$ 14.884.050
	Valor Salarios - Salario Profesional Pensionada			$ 1.050.195.851
	Factor Multiplicador Sin % Sena, ICBF		173,00%	$ 1.816.838.822
	Factor multiplicador Sin % pensión (pensionada)		160,00%	$ 23.814.480
	A. COSTOS DIRECTOS PERSONAL + FM			$ 1.840.653.302

	*Descuento por incapacidades e incluye factor multiplicador de los meses de julio y Agosto			$ 11.277.104
	TOTAL COSTOS DIRECTOS PERSONAL + FM - DESCUENTO POR INCAPACIDADES			$ 1.829.376.197

B - Otros Costos directos

DESCRIPCIÓN	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR MES	Valor Acumulado (Mayo a octubre del 2020)
Transporte Alquiler Camionetas 4x4, modelo 2015 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa.	4	Mes	$ 5.689.278	$ 22.757.112	$ 106.544.662
Computadores licenciados, con conexión a internet Alquiler Computadores de mesa: Mínimo con las siguientes especificaciones:	19	Unidad	$ 109.725	$ 2.084.767	$ 10.785.928
Computadores licenciados o tabletas	62	Unidad	$ 122.287	$ 7.581.780	$ 23.200.000
Alquiler Impresoras multifuncional para trabajo pesado Inyección Láser	1	Unidad	$ 154.403	$ 154.403	$ 818.334

Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otra digitalización de imágenes (aprobación de alquiler de escáner)	3	Unidad		$ 7.800.000	$ 5.460.000
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros Papelería	1	Global	$ 5.911.529	$ 5.911.529	$ 573.850
Otro Dotación: Bata blanca. Tela antifluido, manga corta, a la mitad de pierna, con cremallera interna, 2 bolsillos internos, en el lado inferior de la bata, Cuello en V, Color Blanco, estampado conservando el manual de identidad gráfica de la Alcaldía de Medellín	130	Unidad	$ 26.045	$ 3.385.850	$ 3.380.000
Otro Dotación: Chalecos en tela orión de Lafayette, nueve bolsillos, con cinta reflectiva, bordado según el Manual de identidad gráfica de la Alcaldía de Medellín	65	Unidad	$ 73.791	$ 4.796.383	$ 4.777.500
Otro Dotación: Gorros de tela. Tela antifluido, Tipo cofia, talla única, con resorte, Blanco, que cubra todo el cabello	130	Unidad	$ 8.418	$ 1.094.275	$ 1.066.000
Otro Dotación: Carné, porta carné y su cordón	74	Unidad	$ 6.000	$ 486.000	$ 473.042
Otras líneas telefónicas fijas	2	Unidad	$ 84.809	$ 169.619	$ -
Auxilio por celulares - equipo y consumo-Plan de Datos de 50GB	55	Unidad	$ 140.130	$ 8.267.670	$ 38.255.490
Otro Adhesivos para vehículos 25 CMS X 30 CMS.	8	Unidad	$ 25.431	$ 203.448	$ 203.448
Otro Discos duros externos: Mínimo 1 Tera de capacidad por disco	2	Unidad	$ 262.137	$ 524.273	$ 500.000

Transporte Reconocimiento por recorrido - Camionetas 4x4, modelo 2015 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa, para visitas técnicas a las plantas de proveedores por fuera de Medellín.	4	Global	$ 393.468	$ 1.573.872	$ -
Otro Toner Impresoras multifuncional para trabajo pesado Inyección Láser	5	global		$ 1.392.300	$ -
Otro Tapabocas		Unidad		$ 22.757.112	$ 4.560.000
Otro Gel Antimaterial x 1000		Unidad			$ 4.620.000
Guantes Desechables		Unidad			$ 7.930.000
Otros costos directos (B)				**$ 90.940.393**	**$ 213.148.253**

Resumen ejecución mensual por rubros interventoría

Descripción	valor contrato	Total Acumulado (Mayo a octubre 2020)
(A) TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FM	$ 3.390.656.928	$ 1.840.653.302
Descuento por incapacidades e incluye factor multiplicador de los meses de julio y Agosto		$ 11.277.104
B. OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 445.942.723	$ 213.148.253

C. Pólizas - Gasto fijo Reembolsable	$ 6.489.910	$ 2.944.812
SUBTOTAL (A+B+C) - Descuento incapacidades	$ 3.843.089.561	$ 2.045.469.263
IVA (19%)	$ 730.187.017	$ 388.639.160
Costo Total (A+B+C+IVA)	**$ 4.573.276.578**	**$ 2.434.108.423**
% Participación Acumulado		**53,22%**

Tabla N° 9. Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070120	72200000	23360320	160225	4000100573	20004698	5200004834

Tabla N° 10. Relación de los pagos realizados

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
5200004834	$4.573.276.576	FVE-17	05.08.2020	5000611569	$524.494.425	$ 4.048.782.151	11,47%
5200004834	$4.573.276.576	FVE-21	04.09.2020	5000614067	$477.010.732	$ 3.571.771.419	21.90%
5200004834	$4.573.276.576	FVE-25	02.10.2020	5000617103	$474.118.499	$ 3.097.652.920	32,27%

5200004834	$4.573.276.576	FVE-29	06.11.2020	5000620410	$463.834.411	$ 2.633.818.509	42.41%

Tabla N°11. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 4.573.276.576
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 4.573.276.576
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.939.458.067
Pago autorizado mes de octubre	$ 494.650.355
Porcentaje de ejecución financiera	42,41%
Porcentaje de ejecución física	53,22%
Porcentaje de ejecución en tiempo	72,77%

5. INFORME JURÍDICO:

a. El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción

- Durante lo que va de la ejecución del contrato no se ha presentado proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.

b. Relación del soporte del debido proceso

- Durante la ejecución del contrato no se han presentado multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista

- El cumplimiento de los servicios por parte del contratista se brindó para el período según los requerimientos hechos por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Municipio de Medellín conforme a lo pactado en el contrato.

- Para el período los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto, ni se presentaron afectaciones a terceros.

Tabla N°12. Seguimiento a Obligaciones jurídicas. Período del 01 de octubre al 31 de octubre de 2020.

Nro.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN
75	Actuar como representante de la Administración Municipal-Unidad de Seguridad Alimentaria, ante los contratistas, para realizar la vigilancia y control del Programa de Alimentación Escolar.	Durante este período de ejecución el contratista ha actuado como representante de la Administración vigilando el Programa de Alimentación Escolar
76	Elaborar, suscribir y tramitar ante los diferentes actores las actas de los contratos asignados y que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar: acta de inicio, acta de entrega de anticipo cuando se requiera, actas modificatorias, acta de suspensión, terminación y de liquidación, entre otras.	Durante este período no se tramitaron modificaciones a los contratos PAE
77	Realizar seguimiento a planes de mejora presentados por el contratista PAE, dejando evidencia del seguimiento.	El contratista realizó seguimiento a los planes de mejora presentados por los contratistas intervenidos lote 1 y 3, toda vez que el lote 2 no requirió plan de mejora
78	Verificar que todos los contratos tengan las pólizas de garantía debidamente aprobadas y que éstas se amplíen por el valor y plazo establecido en el contrato	El contratista ha verificado tanto las pólizas iniciales como las de modificación de los diferentes contratos intervenidos

	inicial, con relación a las prórrogas, adiciones o ampliaciones que se celebren	
79	Requerir por escrito a los contratistas por los hechos que constituyan posibles incumplimientos del contrato, llevando a cabo el debido proceso de acuerdo a cada situación, si es del caso solicitar plan de mejora para cada caso.	Durante este período no se presentaron hechos que constituyeran posibles incumplimientos
80	Enviar copia al Equipo de Seguridad Alimentaria de los documentos, una vez recibidos los documentos por cada contratista y las recomendaciones de sanciones y/o multas una vez se generen, con todos los soportes legales, técnicos y administrativos necesarios y la justificación pertinente.	Durante este período no se presentaron recomendaciones de sanciones, por ende, no fue necesario enviar copia al Equipo de Seguridad Alimentaria
81	Dar rápida respuesta a las solicitudes de información al Equipo de Seguridad Alimentaria y organismos de control cuando se requiera, dando cumplimiento a los tiempos estimados para ello, tiempo que se socializará en el proceso de inducción a la interventoría.	Durante este período no se presentaron solicitudes de información
82	Presentar e implementar los planes de mejora del contrato de la interventoría que sean requeridos por el ESAN, dejando las correspondientes evidencias.	Durante este período no se requirieron planes de mejora por parte del ESAN

83	Realizar seguimiento a planes de mejora presentados por el contratista PAE, dejando evidencia del seguimiento.	Se deja evidencia del seguimiento al plan de mejora implementado tanto por el contratista intervenido que actualmente ejecuta lote 3 como el de lote 1
84	Poner en conocimiento del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y al supervisor del contrato de interventoría, mínimo con un (1) mes de anticipación, el vencimiento de los contratos intervenidos y en caso de requerirse una prórroga o ampliación en el plazo de ejecución, solicitarla dentro del plazo necesario y con la documentación requerida por la Administración municipal.	Toda vez que los contratos intervenidos terminan en diciembre, no fue necesario poner en conocimiento a la Administración
85	Informar por escrito y presentar los soportes necesarios al Supervisor del contrato de interventoría sobre la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato.	Durante este período no se han presentado causales de terminación unilateral
86	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por la Administración Municipal cuando sean requeridos.	A la fecha no se han solicitado la emisión de conceptos jurídicos
87	Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos	Durante este período no se han desarrollado este tipo de audiencias

88	La entidad interventora deberá mantener indemne al Municipio de Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del mismo.	A la fecha no se han presentado reclamaciones por parte de terceros
89	Verificar de acuerdo a la modalidad de contratación que implementa el contratista con el personal requerido, que se encuentre acorde a la normatividad laboral o civil vigente y se respete el mínimo de garantías laborales a que tiene derecho.	A la fecha se han respetado los mínimos de garantías laborales
90	Diseñar e implementar el procedimiento para el debido proceso, incluyendo la ruta de notificación al contratista, socializando a los contratistas junto con el plan operativo.	Se implementó y se socializó oportunamente el procedimiento para el debido proceso con los contratistas intervenidos
91	Hacer cumplir las cláusulas contractuales establecidas en cada uno de los contratos a intervenir.	A la fecha se ha cumplido con las cláusulas contractuales establecidas
92	Implementar una herramienta digital que permita el seguimiento mensual a la línea de tiempo establecida en las especificaciones técnicas y los otrosíes elaborados a los contratos intervenidos.	El contratista implementó la respectiva herramienta digital
93	Realizar seguimiento a todas las obligaciones estipuladas en pliego de condiciones del PAE de Licitación vigente.	El contratista realizó seguimiento a todas las obligaciones estipuladas en el pliego de condiciones

Tabla N°13. Estado de las Garantías Contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S. A	21-44-101321911	Calidad	27/04/2020	27/06/2021	08/05/2020	$ 457.327.658
		Cumplimiento	27/04/2020	27/06/2021	08/05/2020	$ 457.327.658
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	27/04/2020	27/02/2024	08/05/2020	$ 228.663.829

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 494.650.355 con la factura número FVE33.

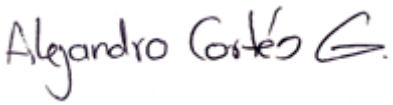
Atentamente,



CLAUDIA MARIA RAMIREZ ORREGO
Supervisora



JAIR FRANCISCO PALACIOS VALENCIA
Apoyo Jurídico



ALEJANDRO CORTES GAVIRIA

Apoyo Administrativo-financiero

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia